



**CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE REFUGIOS TEMPORALES**, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ **“LA SECRETARÍA”**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR EL **C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS**, Y POR LA OTRA PARTE EL (LA) C. MTRD. VÍCTOR JOSÉ SALINAS MORENO EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR Y REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO ESC. PRIM. RUA. FE0. FRANCISCO SARABIA QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ **“EL REPRESENTANTE”**, Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A TODOS SE LES DENOMINARÁ **“LAS PARTES”**, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAÚSULAS:

### ANTECEDENTES

Guerrero por ser costero del Océano Pacífico está propenso a la entrada de sistema ciclónico en promedio de 15 sistemas por año; en los últimos años han aumentado los problemas de deslizamiento en zonas urbanas de municipios principalmente en las regiones de la Montaña, Centro y las Costas, áreas urbanas inundables en gran parte del Estado, ocurrido el fenómeno origina el desplazamiento familias a inmuebles habilitados como refugios temporales.

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 establece que en materia de Protección Civil existe un escenario de diversos riesgos para la población, cada año, las pérdidas humanas y materiales ocasionadas por los fenómenos naturales y por aquellos producidos por el hombre representan un alto costo social y económico para el país, las condiciones sismicidad en gran parte del territorio nacional y los efectos del cambio climático, los asentamiento humanos en zonas de alto riesgo y el incorrecto ordenamiento territorial representan un gran riesgo que amenaza la integridad física, el bienestar, el desarrollo y el patrimonio de la población, así como los bienes públicos, patrimonio familiar y el medio ambiente; dado que el Estado de Guerrero se ubica en una zona altamente sísmica, sin embargo, es reiterado el impacto de agentes perturbadores de origen hidrometeorológico, por tal razón, el trabajo preventivo es importante para estar preparado ante una contingencia o desastre.

### DECLARACIONES

**Primera. “LA SECRETARÍA”**, declara a través de su representante:

a) Que es una Secretaría de Estado, dependiente del Poder Ejecutivo Estatal de conformidad a lo dispuesto en los artículos 1, 22, a) Fracción XIX y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242.



b) Que la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado es el órgano responsable y encargado de proponer, dirigir, presupuestar, ejecutar y vigilar la protección civil que comprende las acciones de prevención, mitigación, preparación, auxilio, rehabilitación, restablecimiento, reconstrucción, evaluación y prospectiva, ante la ocurrencia de un agente perturbador en el Estado, así como el control operativo de las acciones que en la materia se efectúen, en coordinación con los sectores público, social, privado, grupos voluntarios y la población en general, en auxilio a las resoluciones que dicte el Presidente del Consejo Estatal de Protección Civil, así como las leyes y reglamentos, en términos de lo previsto en el numeral 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Numero 242, y en los relativos 83, 84 y 110 incisos b), c) y d), de la Ley Número 455 Protección Civil del Estado de Guerrero.

c) Que se encuentra representada en este acto por el DR. ROBERTO ARROYO MATUS, en su carácter de Secretario de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero, que acredita su personalidad con el nombramiento y acta de protesta, de fecha 15 de octubre del 2021, expedidos por la Mtra. EVELYN CECIA SALGADO PINEDA en su carácter de Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero, mediante el cual se le designa Secretario de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero.

d) Que señala como domicilio legal para los efectos del presente instrumento jurídico el ubicado en: Boulevard Lic. René Juárez Cisneros sin número, colonia Villa Moderna, C.P. 39070, Chilpancingo, Guerrero.

e) Que tiene amplias facultades para suscribir el presente Convenio de conformidad con lo previsto en artículo 38 de Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 242.

**Segunda. "EL REPRESENTANTE" declara a través de su representante.**

a) Que es un Organismo, RESPONSABLE  
con personalidad jurídica y patrimonio \_\_\_\_\_, creada bajo la denominación de PRIM BR. FRANCISCO SABA BLA, mediante \_\_\_\_\_ publicado en \_\_\_\_\_ el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

b) Su representante, el C. MRO. VICTOR JOSE SANNAS MARRON, su carácter de DIRECTOR cuenta con las facultades para suscribir el presente CONVENIO DE COLABORACION de conformidad con lo dispuesto en la ley general y la 455 de Protección Civil vigente; Teniendo su domicilio legal en VICENTE GUERRERO, Guerrero, Código Postal 41770, mismo que tendrá la función y ocupación primordial de REFUGIO TEMPORAL.

c) El Departamento de Refugios Temporales y Atención Psicológica será el área responsable de supervisar y verificar el cumplimiento de este instrumento legal.

**AMBAS PARTES DECLARAN:**

Que, de conformidad con los puntos expuestos, "LAS PARTES" convienen en celebrar el presente convenio al tenor de las siguientes:





## CLÁUSULAS

**Primera. El objeto.** El presente instrumento jurídico tiene por propósito formalizar una acción de vinculación entre “**LAS PARTES**” que beneficie y salvaguarde a la comunidad en caso de algún fenómeno natural que ponga en riesgo la integridad de la población, y para que de manera conjunta “**LAS PARTES**” tengan la certeza que el inmueble denominado.

ESCL. PRIM. RUA FRANCISCO SARABIA, ubicado en CALLE FRANCISCO SARABIA, sea ocupado en un momento dado para ser utilizado como refugio temporal, con el simple hecho de avisar expresa o tácitamente a “EL REPRESENTANTE”.

**Segunda. El bien.** El inmueble objeto del presente Convenio, será el ubicado en:

C. FRANCISCO SARABIA. BARRIO VIEJO. LOC. COZOYAPAN MPID.  
XOCHITLAVACA ETO. DE GUERRERO.

por lo que en este acto “**EL REPRESENTANTE**” se compromete a prestar de manera gratuita el bien inmueble para que se instale el refugio temporal cuando “**LA SECRETARÍA**” lo requiera y necesite.

**Tercera. La instalación.** “**LA SECRETARÍA**” se obliga a entregar de manera anticipada a “**EL REPRESENTANTE**” la guía para la instalación del Refugio Temporal descritos en las cláusulas anteriores.

**Cuarta. Dispensa de uso.** “**EL REPRESENTANTE**” dará aviso a “**LA SECRETARÍA**” cuando el inmueble haya sufrido algún desperfecto en su estructura y no sea recomendable la operación del Refugio temporal.

**Quinta. Las obligaciones.** “**LAS PARTES**” se obligan a cuidar y conservar en buen estado físico el inmueble motivo del presente instrumento.

**Sexta. Título gratuito.** “**LAS PARTES**” acuerdan que el objeto del presente convenio es a título gratuito, por lo que “**EL REPRESENTANTE**” no podrá realizar ningún reclamo por concepto de renta o por la ocupación del inmueble.

**Séptima. Jurisdicción.** Para el caso de cualquier controversia derivada de la interpretación o cumplimiento del acuerdo de voluntades, “**LAS PARTES**” pactan que las mismas serán resueltas de común acuerdo.

**Octava. Ausencia de vicios del contrato.** “**LAS PARTES**” reconocen que, en el presente convenio, no existe, dolo, mala fe, error, dado que la finalidad de la instalación de los refugios temporales, es para salvaguardar la integridad de la ciudadanía afectada en caso de emergencia o desastre.

**Novena. Temporalidad del uso.** “**LAS PARTES**” acuerdan que el uso del inmueble es de manera transitoria, por lo que una vez superadas las circunstancias que motivaron a su ocupación serán entregadas las instalaciones de manera inmediata.



TRANSFORMANDO  
**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2021 - 2027

SECRETARÍA DE  
**GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y  
PROTECCIÓN CIVIL**  
DEL ESTADO DE GUERRERO

Leído por "LAS PARTES" y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente Convenio por duplicado, al calce y al margen, como constancia de su aceptación, en la ciudad de COZOYOAPAN Mpio. Xochistlahuaca, Guerrero a los 10 días del mes de MARZO del dos mil 23.

TRANSFORMANDO  
**SECRETARÍA DE GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2021 - 2027

**SECRETARÍA DE GESTIÓN  
INTEGRAL DE RIESGOS  
Y PROTECCIÓN CIVIL**

C. DR. ROBERTO ARROYO MATHIS  
SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS  
Y PROTECCIÓN CIVIL



S.E.G.

Dirección Gral. de Educ. Prim.  
SUBCOORDINACIÓN  
DE SERVS. EDUC.  
REGION COSTA CHICA  
Esc. Prim. Rural  
"FRANCISCO SARABIA"  
C.C.T. 12DPR035  
Cozoyoapan, Mpio. de:  
Xochistlahuaca, Gro.

POR "EL REPRESENTANTE"

C. VICTOR JOE SALINAS MORENO  
DIRECTOR.

TESTIGO

C. JORGE LUIS FRANCISCO ISIDRO



H. AYUNTAMIENTO  
MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL DE  
XOCHISTLAHUACA,  
GRO.  
DIRECCIÓN DE  
PROTECCIÓN CIVIL  
2021 2024

TESTIGO

C. ELICELDA LOPEZ MORALES  
SECRETARIA PROTECCION  
CIVIL



FUGIO TEMPORAL REGIÓN:

FECHA:

FOLIO:

**FICHA DESCRIPTIVA PARA REFUGIOS TEMPORALES**

**CARACTERÍSTICAS**

**RAZÓN SOCIAL**

Medio: \_\_\_\_\_  
 Loma: \_\_\_\_\_  
 Efónico: \_\_\_\_\_

**NOMBRE DEL RESPONSABLE**  
 edificio: Victor Job Salina Moreno

éfono: \_\_\_\_\_  
 go: Director

**FICHA TÉCNICA**

**CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE**

para dormitorios: \_\_\_\_\_ m Capacidad: \_\_\_\_\_ personas

o de Techo  Bóveda  Colado  Teja  Lámina

o de Estructura  Castillo  Metal  Madera  Otros

o de Piso  Mosaico  Cemento  Tierra  Otros

**SERVICIOS**

	SI	NO		
ua potables	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	istema	ts. m <sup>3</sup>
igitorios	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	cantidad	
usados	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	cantidad	(M).
amarros	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	cantidad	(M).
gaderas	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	cantidad	(M).
ctricidad	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Voltaje	110 ( ) 220 ( ) 380 ( )

**COORDENADAS GEOGRÁFICAS**

itud Norte L.N. \_\_\_\_\_

itud Oeste L.O. \_\_\_\_\_

ura sobre el nivel del mar \_\_\_\_\_ mst.

INSTALACIONES	SI	NO	Cantidad	
Lavaderos	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Cantidad	m <sup>2</sup>
Almacén	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Cantidad	m <sup>2</sup>
Oficinas	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Cantidad	m <sup>2</sup>
Área de recreación	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Superficie	m <sup>2</sup>
Estacionamiento	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Superficie	m <sup>2</sup>
Sup. Inmueble:	mts.		Superficie Total.	m <sup>2</sup>

ACTIVIDAD	SI	NO
Atención Médica	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Atención Psicológica	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Sala de Hidratación	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Almacén de Medicamentos	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Almacén de material de curación	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Almacén víveres	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

**REFUGIO PARA ANIMALES**

ANIMALES DE COMPAÑÍA	SI	NO
	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
ANIMALES DE GRANJA	SI	NO
	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

OBSERVACIÓN:

**BUENA**



*[Handwritten signature]*

H. AYUNTAMIENTO

MUNICIPAL

REMSO JURE CONSTITUCIONA DEL CO MUNICIPIO DE BUENA VISTA

ACOHISTLAHUACA.

GRUPO.

Podocand. René Juárez Cisneros, Col. La Villita Independencia, C.P. 39046, Ciudad del Valle, San Blas, Guerrero.



DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

2021 2024



Riesgo Estructural

FECHA:

Elementos a evaluar	Ninguno	Aceptable	Intermedio	Alto	Observaciones
Fundimiento del edificio	✓				
Inclinación del inmueble	✓				
Inclinación de algún piso	✓				
Craqueas en el suelo	✓				
Craqueas en columnas	✓				
Craqueas en vigas	✓				
Craqueas en muros de carga	✓				
Craqueas en trabes	✓				
Craqueas marcos	✓				
Otros		✓			

Riesgo No Estructural

Elementos a evaluar	Ninguno	Aceptable	Intermedio	Alto	Observaciones
Objetos que puedan volar, caerse y dañar		✓			
Ventanas de vidrio		✓			
Lámparas		✓			
Pantallas	✓				
Alfombras	✓				
Elementos que puedan deslizarse		✓			
Condiciones de instalaciones eléctricas		✓			
Condiciones de instalaciones de gas	✓				
Condiciones de instalaciones sanitarias		✓			
Otros		✓			

Condiciones Físicas	Buena / Malo	Funcionalidad / Satisfacción	SI	NO
Inturo, aplomado, bardas	✓		✓	
Vidrios, aluminio, vitales, etc.	✓		✓	
Mobiliario (mesas, bancas, sillas)	✓		✓	
Fuertes, cancelas, separaciones	✓		✓	
Escaleras de Emergencia		Realización de simulacros	✓	

Elementos a evaluar	Riesgo Circundante (Nivel de Riesgo)			Observaciones
	Ninguno	Aceptable	Alto	
Torres y cables de alta tensión	✓			
Postes de energía eléctrica	✓			
Transformadores	✓			
Arboles y/o postes grandes	✓			
Calles con mucha circulación	✓			
Construcciones vecinas dañadas	✓			
Depósitos o almacenes con sust. tóxicas, inflamables o explosivos	✓			
Ferrocarriles aéreos o terrestres	✓			
Sarda con altura superior a 3.2 m	✓			
Barda con distancia entre cardillo mayor a 4 m en caso de exceder 1.0 m de long.	✓			
Otros				



 GPS Map Camera

Cozoyoapán, Guerrero, México

QQQ5+44, 41770 Cozoyoapán, Gro., México

Lat 16.788209°

Long -98.241822°

10/03/23 01:46 p. m. GMT -06:00

